

DISPOSICIÓN UNRN-SDYVE N° 011/2024

Viedma, 14 de noviembre de 2024.

VISTO, el expediente N° 1868/2023 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), la Resolución UNRN N° 019/2008, la Resolución del CSDEyVE N° 036/2023, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución UNRN mencionada en el Visto, se aprobó el Reglamento de Estudiantes de la UNRN.

Que el Calendario Académico 2024-2025, aprobado por Resolución CSDEyVE N° 036/2023, establece un período de cierre de actas de cursado de asignaturas del segundo cuatrimestre y anuales, en carreras de modalidad presencial y a distancia, desde el 19 al 25 de noviembre del corriente año

Que resulta necesario extender el mencionado período de cierre de actas, en virtud del planteo emergente de reuniones de gestión con las tres sedes, para atender situaciones particulares en asignaturas que, por circunstancias extraordinarias han visto afectado su programa de dictado.

Que se ha acordado la ampliación del período del cierre de actas hasta el día 19 de diciembre de 2024 inclusive.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Rectoral N° 628/2023.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE DOCENCIA Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a las Direcciones Académicas de las tres sedes de la UNRN a extender el período de cierre de actas de cursado para asignaturas del segundo cuatrimestre y anuales del presente ciclo lectivo, en carreras de modalidad presencial y a distancia, con plazo máximo el día 19 de diciembre de 2024 inclusive



*"2024 - 30 años de la consagración constitucional de la autonomía y
75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina"*

para aquellas comisiones que por situaciones extraordinarias no han podido usufructuar la totalidad de los días de clase dispuestos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a la Sedes Académicas, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN UNRN-SDYVE N° 011/2024